NIT 900010872-3

REUNION EXTRAORDINARIA

JUNTA DIRECTIVA

ACTA No.30 DE 2025

El 31 de julio de 2025, siendo las dos de la tarde se reunió de manera extraordinaria la Junta Directiva de la ASOCIACION AMBIENTAL DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE BAMBU-GUADUA. ASOBAMBU.

Por convocatoria que hiciera la Representante Legal, a la cual todos los miembros de la Junta Directiva asistieron. El único punto a tratar en esta reunión es la autorización al Representante Legal para firmar convenio con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca C.V.C. DAR CENTRO SUR.

Orden del día

1. Llamada a lista de los miembros de la Junta Directiva.
2. Nombramiento de Presidente y secretario de la reunión Junta Directiva.
3. Exposición de los motivos de la convocatoria a la reunión extraordinaria.
4. Deliberación y decisiones de la Junta Directiva.
5. Lectura y aprobación del Acta.

1.Llamada a lista de los miembros de la Junta Directiva.
El presidente hace el llamado a lista y verificación de asistencia de los miembros de la Junta Directiva de la ASOCIACION AMBIENTAL DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE BAMBU-GUADUA. ASOBAMBU, de los cuales están cinco, verificando que hay quorum para deliberar y decidir.

2.Nombramiento del presidente y secretaria de la reunión.
Los miembros de la Junta Directiva postulan como presidente y secretaria de la Reunión extraordinaria al señor FRANCISCO HELADIO CASTAÑO NIETO, y la señora SOFIA CORTEZ MAYORQUIN, respectivamente, los cuales estando presentes aceptan la designación.

3.Exposicion de los motivos de la convocatoria.

En este punto la señora JULIETA MARULANDA LLANO, Representante Legal de la ASOCIACION AMBIENTAL DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE BAMBU-GUADUA. ASOBAMBU, manifiesta que LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA C.V.C. DAR CENTRO SUR, subió al SECOP II, una convocatoria para aplicar a la Contratación por menor cuantía, para atender el transporte de la madera decomisada en los diferentes municipios de su

jurisdicción y hacer mantenimiento y organización de la madera incautada en la sede DAR CENTRO SUR, limpieza y mantenimiento de las bodegas.

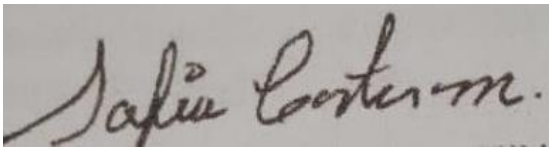
Para firmar dicho CONTRATO la señora JULIETA MARULANDA LLANO, solicita a la Junta Directiva su autorización.

4. Deliberación y decisiones de la Junta Directiva.
Escuchada la exposición de la señora JULIETA MARULANDA LLANO, los miembros de la Junta directiva discuten el tema y al cabo de unos minutos deciden autorizar a la Representante Legal para que firme el CONTRATO por menor cuantía con la Corporación Autónoma regional del Valle del Cauca, DAR CENTRO SUR por valor de $19.319.586. COP.
Lo anterior de acuerdo a los estatutos de la Asociación: articulo 5 numeral 1-23, donde contempla que la Asociación puede contratar directamente o con otras entidades nacionales o extranjeras, públicas o privadas actividades para el desarrollo de su objeto social.
Y en cuanto al monto del convenio los estatutos establecen en el artículo 43 numeral (J), que la Junta Directiva puede autorizar la cuantía de las operaciones que el presidente y Representante Legal puede celebrar cuando excedan de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
5. Lectura y aprobación del Acta.
Siendo las 4:35 p. m. la secretaria de esta reunión, hace lectura de esta acta, la cual es puesta a consideración y aprobada por unanimidad por los miembros de la Junta Directiva.

Firmada en Guadalajara de Buga, a 31 de julio de 2025.

Presidente de la Reunión Secretaria de la Reunión.





FRANCISCO CASTAÑO N. SOFIA CORTEZ MAYORQUIN